Dª ELENA MARTÍNEZ RUIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de dos mil trece, adoptó el siguiente acuerdo:

21.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por D. Santiago Valladolid Congostrina, para contratar con el Ayuntamiento la explotación del Bar-Cafetería en el Centro Social de Usanos, en los términos establecidos en el pliego de condiciones rector de la concesión y su oferta.

Segundo.- Adjudicar a D. Santiago Valladolid Congostrina, la explotación del bar-cafetería del Centro Social de Usanos, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada, con lo siguientes precios de consumiciones (IVA incluido) y mejoras:

- Cafés 1,00 €
- Refrescos, 1,00 €
- Cerveza, 1,00 €
- Combinados (nacional, importación) 3,00 € y 3,50 €.
- Licores, 1,10 €.
- Vino Rioja, 1,00 €.
- Botes refrescos, 1,00 €.

HORARIOS

- 1.- Mantener la ampliación del horario de cierre en una hora, ofrecida en la adjudicación del año 2008, sobre el horario de invierno (1 octubre al 31 mayo) y verano (1 junio al 30 septiembre) para los viernes, sábados y domingos.
- 2.- Jornada continua del servicio durante todo el año tanto en verano como en invierno, sin cerrar el establecimiento de 14 a 16 horas,.
- 3.- Asimismo en caso de necesidad y con petición previa, abrir el establecimiento con antelación al horario estipulado para cualquier tipo de acontecimiento que surja o le sea requerido.
- 4.- Apertura de Bar-Cafetería “todos los días del año”.

Asimismo se compromete a entregar a la Comisión de Festejos de las fiestas patronales del Barrio de Usanos y con destino a estos, un importe de 10.151,90 euros distribuidos en 5.075,95 euros cada año (dos años).

MEJORAS

- Aparato de aire acondicionado.
- Cortina puerta principal anti-insectos.
- 3 mosquiteras para adaptación de ventanas.
- Estanterías para útiles de cocina.
- Estanterías para el servicio de bar.
- Posibilidad de ampliación del servicio de barra o similar por mejora a la clientela. (Barra actual de 2,5 metros aproximadamente).
- Se mantendrá el mobiliario de bar (mesas, sillas, banquetas, etc).
- Equipo de música.
- Aparato de televisión.
- Cámaras frigoríficas y congeladoras.
- Aparatos propios de servicio de cafetería.
- Plancha de Cocinar.
- Freidora eléctrica.
- Lavavajillas
- Vitrinas expositoras de bebidas.
- Arcón congelador para helados variados.
- Cortinas y visillos para las ventanas.
- Dos focos en el patio.
- Mesas y sillas de jardín.
- Tablón de anuncios de uso público.
- Aparato anti-insectos.
- Mejora de la salida de humos del bar para su correcta instalación.

Dichas mejoras e instalaciones, así como el material puesto a disposición del adjudicatario por este Ayuntamiento deberá ser devuelto en perfectas condiciones al término del contrato.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para la suscripción del documento administrativo de formalización de la concesión, y publicarlo en el perfil del contratante.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del documento administrativo de formalización de la concesión.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a diez de abril de dos mil trece.